

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2022**

En Frías de Albarracín, siendo las veinte horas del día 15 de octubre de 2022 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benito Lacasa Frías, y con asistencia de los Sres. Concejales: D. Miguel López Lacasa, D. Ángel González Barroso, D. Miguel Sáez Lacasa y Dña. Yolanda Clemente García, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cinco de los cinco miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO de 2022.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022.

### **2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. INFORMES DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES.-**

#### **INFORMES:**

Se informa por el alcalde que ha dado finalización el Taller de Empleo Gestión Forestal II que ha tenido formando a 12 alumnos en el municipio de Frías de Albarracín y Calomarde. El resultado ha sido muy satisfactorio por lo que se ha planteado una nueva solicitud de programa experiencial de empleo y formación.

También se informa que se ha concedido provisionalmente la subvención por parte del Instituto Aragonés del Agua del coste de la redacción del proyecto de construcción de nueva depuradora en Frías de Albarracín (línea 1), primer trámite para que se nos conceda posteriormente en otra convocatoria la construcción de la depuradora una vez redactado y aprobado el proyecto subvencionado. Para ello también se ha puesto al cobro la tasa de alcantarillado que se nos exigía en la convocatoria en base a la ordenanza aprobada en 2021. Al hilo de esto se comenta que nos han concedido la autorización de vertidos en la depuradora existente por lo que tenemos un tiempo de alivio y así, mientras tanto conseguir la construcción de la nueva depuradora.

Se informa que ya se ha instalado el cable de fibra óptica en el municipio de Frías de Albarracín por lo que los vecinos interesados podrán solicitar el alta o cambio a fibra de aquí a un mes aproximadamente. También ha sido llevada la fibra a la nueva estación base de telefonía móvil y han colocado el generador para suministrar luz hasta que tengan la solución de suministro eléctrico y solo falta la conexión que esperemos que sea en breve.

Se comenta por la alcaldía que la Cooperativa Forestal de Royuela ha sido la adjudicataria de la ejecución de tratamientos selvícolas en la Dehesa MUP 18 a través de las propuestas y contratación realizada por parte del Servicio Provincial de Medio Ambiente dentro de los Programas FEDER por estar ordenados los MUPS. A raíz de estos trabajos se ha recibido una orden de enajenación para licitar 300 toneladas a pie de cargadero a 20 € la tonelada. El pleno se da por enterado y se acuerda su licitación inmediata.

Se informa por el alcalde que esta semana han venido la maquinaria de la DPT al arreglo de los caminos con una motoniveladora y un camión. Desde el Ayuntamiento se ha contratado a otro camión para facilitar los trabajos y aprovechar al máximo la maquinaria. A su vez se ha mirado la necesidad de arreglar el camino de acceso a la tirolina una vez sea necesario. Se deberá pedir una valoración al técnico municipal en el caso de que no se pueda hacer con la maquinaria de la DPT.

#### **RESOLUCIONES:**



Decreto 50/2022 por el que se concede licencia urbanística a TELXIUS TORRES ESPAÑA, para la realización de las actuaciones: INSTALACIÓN temporal de un grupo electrógeno en el emplazamiento sito en FRIAS DE ALBARRACIN, Polígono 2, Parcela 83 del Código Postal 44126 en el término Municipal de FRIAS DE ALBARRACIN (TERUEL), hasta legalización de la acometida eléctrica definitiva por parte de TELXIUS Las actuaciones se ajustarán en su ejecución a la solicitud

Decreto 51/2022 por el que se informa favorable del proyecto de habilitación del recinto expedido por el Arquitecto Técnico D. Juan Blesa Barrera.

Decreto 52/2022 por el que se aprueba la certificación nº2-liquidacion de la obra MEJORA VIAS URBANAS CALLE COLLADO Y CALLE ARREÑAL, la factura del contratista por importe de 21.524,87 euros y la factura de honorarios por importe de 2.773,59 €, ordenar sus pagos con cargo a la partida presupuestaria 2022.1532.619.0

Decreto 53/2022 por el que se acuerdan los nombramientos de la Plaza de Toros Las Palomas

Decreto 54/2022 por el que se inicia el procedimiento para enajenación de los permisos de caza de selectiva hembra y selectiva macho.

Decreto 55/2022 por el que se aprueba el expediente de contratación y pliego de condiciones para la enajenación de los permisos de caza de selectiva macho y hembra ciervo de la Reserva de Caza Montes universales descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Decreto 56/2022 por el que se adjudican varios permisos de caza en la reserva de Caza Montes Universales.

Decreto 57/2022 por el que se adjudican varios permisos de caza en la reserva de Caza Montes Universales.

Decreto 58/2022 por el que se convoca sesión ordinaria para el 15/10/2022.

### **3.- APROBACION CAMBIO UBICACIÓN INSTALACIÓN TIROLINA, DELEGACIONES A LA ALCALDÍA y DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL.-**

El Sr. Alcalde expone al pleno que por ORDEN de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de 2 de junio de 2022, por la que se dicta resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones con cargo 2020 y 2021 para infraestructuras municipales de dicha provincia, convocadas por Orden PRI/960/2021, de 30 de julio, modificada por Orden PRI/331/2022, de 22 de marzo de fue concedida una subvención por importe de 120.000 euros al Ayuntamiento de Frías de Albarracín para construcción de tirolina gigante con fecha de ejecución a 30 de marzo de 2023.

Resulta que en la memoria aportada en la solicitud aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, inicialmente se había planteado un emplazamiento cercano al entorno de la Cueva de la Peña de la Moratilla, monumento declarado BIC, pero una vez iniciado los trámites de redacción del proyecto y obtención de las preceptivas licencias y habiéndose recibido el informe por parte de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés en el que se incluye que en el entorno protegido de la Cueva de la Peña de la Moratilla no podrá estar afectado por cualquier infraestructura u obra subsidiaria vinculadas a la tirolina, siendo dicho entorno en un radio de 200 metros desde las coordenadas ETRS89 (616752,2; 4466496,0).

Es por ello que ante esta negativa de ubicar la tirolina en el emplazamiento inicial y realizada visita de inspección por parte del técnico redactor del proyecto, se plantea un cambio de ubicación cercana y un modelo de diseño de la tirolina diferente para obtener un mayor uso y promoción de la instalación del planteado inicialmente, lo cual ha sido plasmado en una nueva memoria de redacción la cual se muestra a los asistentes.

Tras un debate y por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal se acuerda:



Primero.- Aprobar el nuevo emplazamiento y diseño de la tirolina gigante en Frías de Albarracín descrito en la memoria redactada por los técnicos de ETITER.

Segundo.- Solicitar al FITE la autorización del cambio de ubicación y prórroga de ejecución de la obra.

Tercero.- Delegar a la alcaldía la aprobación del proyecto técnico y la tramitación de todas las licencias necesarias.

Cuarto.- Declarar el interés social de la construcción de tirolina gigante en los MUPS 18 y 19, concretamente, las fincas 339, 564 y 9908 del polígono 2 y la 511 del polígono 7 del TM de Frías de Albarracín en suelo no urbanizable especial, en base a que no disponemos de ubicaciones en suelo urbano para ubicar la tirolina planteada por lo que es necesaria su construcción en suelo no urbanizable, siendo la nueva ubicación la más idónea y lo más cercana posible al núcleo urbano, sin repercusión medioambiental, generando así una gestión cerrada con un operativo muy eficiente en control, recursos humanos y logística de movimiento de visitantes, por lo que generará un efecto positivo en el territorio contribuyendo al desarrollo del municipio y al aumento de turistas que ayudaran a mantener y crear sitios de alojamiento y restauración. A su vez se crearán empleos directos e indirectos para la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones.

#### **4.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA MEJORA VIAS URBANAS CARRETERA NUEVA Y CALLE ARREÑAL, SOLICITUD POS DPT 2022 Y DELEGAR ALCALDÍA APROBACIÓN INICIO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.-**

Se muestra a los asistentes la memoria valorada redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ernesto Pradas Sánchez por valor de 14.637,20 € para la mejora vías urbanas Carretera Nueva y Calle Arreñal, obra solicitada en el POS 2022.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención dentro de la Convocatoria POS 2022 de la DPT cuando sea convocada.

Segundo.- Aprobar la memoria valorada de la obra la mejora vías urbanas Carretera Nueva y Calle Arreñal por importe de 14.637,20 €.

Tercero.- Justificar la celebración del contrato por la enorme necesidad de reparar las calles por su deterioro por el paso del tiempo mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

#### **5.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA REHABILITACIÓN LAVADERO MUNICIPAL, SOLICITUD POS DPT 2022 Y DELEGAR ALCALDÍA APROBACIÓN INICIO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.-**

Se muestra a los asistentes la memoria valorada redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ernesto Pradas Sánchez por valor de 21.522,04 € para la rehabilitación lavadero municipal, obra solicitada en el POS 2022.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención dentro de la Convocatoria POS 2022 de la DPT cuando sea convocada.

Segundo.- Aprobar la memoria valorada de la obra la rehabilitación lavadero municipal por importe de 21.522,04 €.



Tercero.- Justificar la celebración del contrato por la enorme necesidad de reparar el edificio destinado antiguamente a lavadero por su deterioro por el paso del tiempo mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

#### **6.- SOLICITUD SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGON DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (AGM/1344/2022) PARA ADECUACIÓN DE Balsa situada en el BARRANCO DE LAS CAÑADILLAS DENTRO DEL MUP 18 Y NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD.-**

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2022 se publicó la ORDEN AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas en materia de gestión forestal sostenible, para el ejercicio 2022.

Visto que de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria serán subvencionables las actuaciones de acondicionamiento de vías e infraestructuras forestales y otras infraestructuras que den servicio al monte.

Vista la necesidad de adecuar la balsa situada en el barranco de las cañadillas dentro del MUP 19 por las filtraciones de agua existentes que la hacen inviable

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, ACUERDAN:

**PRIMERO.** Solicitar al Gobierno de Aragón dentro de la ORDEN AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas en materia de gestión forestal, para el ejercicio 2022 una subvención por cuantía de 129.387,40 € euros a los efectos de las siguientes actuaciones: la realización de la obra de ADECUACIÓN DE Balsa situada en el BARRANCO DE LAS CAÑADILLAS DENTRO DEL MUP 18 del municipio de Frías de Albarracín mediante la impermeabilización de su vaso.

**SEGUNDO.** Nombrar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal D. Benito Lacasa Frías como representante del Ayuntamiento de Frías de Albarracín para la tramitación de la solicitud de ayuda dentro de la convocatoria de las ayudas en materia de gestión forestal sostenible, para el ejercicio 2022 (orden AGM/1344/2022)

#### **7.- SOLICITUD SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGON DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (AGM/1344/2022) PARA REDACCION PLANES DE ORDENACIÓN Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MONTES PATRIMONIALES Y NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD.-**

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2022 se publicó la ORDEN AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas en materia de gestión forestal sostenible, para el ejercicio 2022.

Visto que de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria serán subvencionables las actuaciones de redacción y revisión de instrumentos de gestión forestal.

Vista la necesidad de dotar de instrumentos de gestión forestal y por consiguiente la obtención de certificados PEF de los montes patrimoniales de la entidad.

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, ACUERDAN:

**PRIMERO.** Solicitar al Gobierno de Aragón dentro de la ORDEN AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas en materia de gestión forestal, para el ejercicio 2022 una subvención por cuantía de 43.447,69 € euros a los efectos de las siguientes actuaciones: Redacción



de instrumento de gestión forestal de los montes patrimoniales Las Lomas, La Muela y Fuente del Buey y Tratamientos selvícolas en las jóvenes masas de pinar que pueblan estos montes del TM de Frías de Albarracín.

**SEGUNDO.** Nombrar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal D. Benito Lacasa Frías como representante del Ayuntamiento de Frías de Albarracín para la tramitación de la solicitud de ayuda dentro de la convocatoria de las ayudas en materia de gestión forestal sostenible, para el ejercicio 2022 (orden AGM/1344/2022)

## **8.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE ARAGON DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN (ORDEN EPE/1358/2022 DE 27/09/2022) PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN: GESTIÓN FORESTAL III.-**

Visto que con fecha 3 de octubre de 2022 se publicó la ORDEN EPE/1358/2022, de 27 de septiembre, por la que se convocan para el año 2022, las subvenciones destinadas a los programas experienciales de empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón

Visto que de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria serán subvencionables las actuaciones efectuadas por las entidades locales.

Vista la necesidad de seguir formando al personal desempleado en el ámbito forestal.

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar la memoria del programa experiencial de empleo y formación GESTION FORESTAL III con un presupuesto de 313.742,28 €

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Aragón dentro de la ORDEN EPE/1358/2022, de 27 de septiembre, por la que se convocan para el año 2022, las subvenciones destinadas a los programas experienciales de empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón una subvención por cuantía de 313.742,28 euros para la ejecución del programas experienciales de empleo y formación GESTION FORESTAL III

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Frías de Albarracín asumirá los costes relativos al Programa experiencial de empleo denominado Gestión Forestal III, que no sean subvencionables por parte del Instituto Aragonés de Empleo

CUARTO.- Nombrar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal D. Benito Lacasa Frías como representante del Ayuntamiento de Frías de Albarracín para la tramitación de la solicitud de ayuda dentro de la convocatoria de las subvenciones destinadas a los programas experienciales de empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón (orden EPE/1358/2022)

## **9.- SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se da lectura de la solicitud de arreglo de los muros de la Calle mayor, Arreñal y Era Bartolo efectuada por Dña. Carmen Granel Larrea. Se informa que ha sido visitado por el técnico municipal y se recomienda poner unos testigos en los muros. Se acuerda colocar dichos testigos, el arreglo de las piedras sueltas y grietas del muro de la calle Arreñal y el arreglo de la fachada que quedó al descubierto en la Calle Era Bartolo.

El Sr. Teniente de Alcalde, D. Miguel López Lacasa, pregunta qué pasa con los uros que siguen sueltos por el término municipal. El Alcalde expone que los gestores de los uros están pendientes de recibir una subvención para realizar el vallado y que en breve se realizará. Que se tenga paciencia. Que si hay algún problema están los seguros de responsabilidad civil para responder. Una vez vallado traerán a más animales permitidos y le darán publicidad turística que es en lo que se quedó además de crear puestos de trabajo como ya los hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

